



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

LUNES, 19 AGOSTO 1985

Número 188

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Solicitud de autorización de instalación eléctrica. Peticionario: H. E., S. A.	3127	Peticionario: Francisco Pujante Herrero Solicitud de autorización de instalación eléctrica.	3128
Solicitud de autorización de instalación eléctrica. Peticionario: Calzados Panda Shoes, S. A.	3127	Peticionario: María Carrasco Jiménez. Solicitud de autorización de instalación eléctrica.	3128
Solicitud de autorización de instalación eléctrica. Peticionario: Don Emilio Cayuela Gómez.	3127	Peticionario: S. A. T «Los Pajonares». Solicitud de autorización de instalación eléctrica.	3128
Solicitud de autorización de instalación eléctrica.		Peticionario: Ayuntamiento de San Javier. Solicitud de autorización de instalación eléctrica.	3129
		Peticionario: S. A. T. Monteverde. Solicitud de autorización de instalación eléctrica.	3129
		Peticionario: Hiper Murcia, S. A.	3129

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. Solicitud de José Martínez Leal.	3130	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. I. M. A. C. Depósito Estatutos de la Organización Profesional denominada «APEXPA».	3133
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. Solicitud de José Fernández Navarro.	3130	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. I. M. A. C. Depósito Estatutos de la Organización Profesional denominada «ADESPONA».	3133
Ministerio de Sanidad y Consumo. Subsecretaría para el Consumo Expediente sancionador núm. 30-1.075/82.	3130	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. I. M. A. C. Depósito Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios Carniceros de Lorca».	3133
Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Comisaría de Aguas del Segura. Solicitud del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.	3130	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. I. M. A. C. Depósito Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Sociedades Agrarias de Transformación de Murcia».	3133
Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Relación de empresas deudoras en paradero desconocido.	3131		
Confederación Hidrográfica del Segura. Tarifas de conducción de agua y canon de regulación del regadío de Lorca.	3132		

III. Administración de Justicia

Audiencia T. de Albacete. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso registrado bajo el número 55/1985.	3134	Audiencia T. de Albacete. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso registrado bajo el número 73/1985.	3134
Audiencia T. de Albacete. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso registrado bajo el número 70/1985.	3134	Audiencia T. de Albacete. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso registrado bajo el número 111/1985.	3134

III. Administración de Justicia

Audiencia T. de Albacete. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso registrado bajo el número 110/1985.		Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio ejecutivo número 1.402/80.	3136
Audiencia T. de Albacete. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso registrado bajo el número 112/1985.	3134	Primera Instancia de Yecla. Expediente de suspensión de pagos número 187/1983.	3136
Audiencia T. de Albacete. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso registrado bajo el número 114 de 1985.	3135	Distrito número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 859/85 AD.	3136
Audiencia T. de Albacete. Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso registrado bajo el número 116/1985.	3135	Instrucción número Dos de Murcia. Providencia de fecha 13/6/85, anunciando señalamientos, se dejan sin efecto.	3136
	3135	Primera Instancia número Uno de Lorca. Juicio ejecutivo número 333/84.	3137
	3125	Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 147/85.	3137
	3136	Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.173/84.	3137
		Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos de mayor cuantía número 492/82.	3137

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 814/84.	3136
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 192 de 1980.	3136

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia. Autos número 59/84.	3138	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 2.611/84.	3139
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 1.667/84.	3138	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 2.748/84.	3139
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 2.349/84.	3138	Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 67/85.	3139
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 2.408/84.	3139	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos número 78/85.	3140

Edita e imprime: **Imprenta Regional**
 Gerencia y Administración: Calle Plnatar, 6 (Polígono Cánovas)
 Apartado de Correos, 236
 Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Secretaría General Técnica - Consejería de Presidencia
 Depósito legal: MU-395/1982
 30010 - MURCIA

TARIFAS

Números sueltos: 60 pesetas.
 Números sueltos atrasados año en curso: 75 pesetas
 Números sueltos atrasados años anteriores: 100 pesetas.

Suscripción anual: 12.500 pesetas.
 Suscripción semestral: 7.500 pesetas.



I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Autorización administrativa de instalación eléctrica

825 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Hermosilla, 3, Madrid.
- c) Lugar de la instalación:
San Félix (Carril de los Clares), Murcia.
- d) Finalidad:
Suministro de energía.
- e) Características:
La subestación tiene una relación de transformación 132/20 kV., potencia 40 KVA. Otras características: 2 celdas línea a 132 kV., 6 celdas a 20 kV., 1 batería de condensadores de 7.200 KVAR a 20 kV.
- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
211.954.836 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.687.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don Félix Cabezón Valer.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de agosto de 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval, P. A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

826 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Calzados Panda Shoes, S. A.
- b) Domicilio:
Alfonso X, sin núm., Alhama de Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje Ceña Guerrero, término municipal de Alhama de Murcia.
- d) Finalidad:
Suministro de energía eléctrica a fábrica de calzado.
- e) Características:
Línea eléctrica aérea con origen en L.ª de H. E. y final en C. T. en proyecto. Tendrá una longitud de 101 m., tensión de suministro 20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores Arvi-32 y E-1.503 y apoyos metálicos de presilla. Centro de transformación interior, relación de transformación 20.000/398-230 V. y una potencia de 125 kVA.
- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.569.548 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.757.
- i) Técnico autor del proyecto:
D. Juan Antonio Canales Hernández, Ing. Tnc. Ind.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado,

que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 2 de agosto de 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval, P. A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

827 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
D. Emilio Cayuela Gómez.
- b) Domicilio:
Ctra. de Alicante, Km. 15, Santomera.
- c) Lugar de la instalación:
Ctra. de Alicante, Km. 15, Santomera.
- d) Finalidad:
Alimentación C. T. Citroën, Santomera.
- e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en entronque A/S H. E., finaliza en C. T. Citroën-Santomera, longitud de 30 m., tensión de 20 kilovatios.
- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
331.200 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.758.
- i) Técnico autor del proyecto:
D. Carlos Molina Coma.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballe-

ro, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de agosto de 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval, P. A.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

828 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
D. Francisco Pujante Herrero.
- b) Domicilio:
Plaza Sta. Isabel, 7, Murcia.
- c) Lugar de la instalación:
El Mojón, Beniel.
- d) Finalidad:
Alimentación granja de pollos.
- e) Características:
El centro de transformación es tipo interior, relación de transformación 20-11 kV./398/230 V., potencia 50 kVA.
- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
362.550 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.759.
- i) Técnico autor del proyecto:
D. Carlos Molina Coma.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a par-

tir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de agosto de 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval, P. A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

829 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
María Carrasco Jiménez y Bartolomé Muñoz Marín.
- b) Domicilio:
Plaza de España, 10, Aguilas.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje Los Melenchones, Aguilas.
- d) Finalidad:
Electrificación rural.
- e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en Aguilas, finaliza en Aguilas, longitud de 11 m., tensión 20 kV., conductores LAC-28, aisladores cadenas E-1.503, y apoyos metálicos. El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20/0'380/0'220 kV., potencia 25 kVA. y baño en aceite.
- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.332.353 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.760.
- i) Técnico autor del proyecto:
D. Silvestre Martínez Morote.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el

plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de agosto de 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval, P. A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

830 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
S. A. T. «Los Pajonares».
- b) Domicilio:
Calle Juan Ortuño, 22, Yecla.
- c) Lugar de la instalación:
Las Atalayas-Los Pajonares, Yecla.
- d) Finalidad:
Suministro de energía C. T. para riegos.
- e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en línea de H. E., 20 kV. «Derivación Rodas», finaliza en C. T. ahonado, longitud de 1.739 m., tensión 20 kV., conductores LAC-28/2, aisladores ARVI-32 y apoyos 11 apoyos metálicos y galvanizados.
- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
2.504.975 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.761.
- i) Técnico autor del proyecto:
D. Fco. García García, ingeniero técnico industrial Elec., y don José Arroyo Nieto, ingeniero técnico industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el

plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de agosto de 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval, P. A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

831 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Ayuntamiento de San Javier.
- b) Domicilio:
Calle S. Martín de Porres, sin número (Santiago de la Ribera).
- c) Lugar de la instalación:
Los Sáez de Torquinales, San Javier.

- d) Finalidad:
C. T. y L. A. M. T.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en línea de H. E., finaliza en C. T. I., longitud de 99 m., tensión 20 kV., conductores LAC 28/2, aisladores rígidos y apoyos 12 P 1.400. El centro de transformación es intemperie, relación de transformación 20.000/380-220 V., potencia 25 kVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.655.613 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.762.
- i) Técnico autor del proyecto:
Don Jesús González Alonso.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el

plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de agosto de 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval, P. A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

832 A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
S. A. T. Monteverde.
- b) Domicilio:
Plaza Sta. Ana, sin núm., Molina de Segura.
- c) Lugar de la instalación:
Paraje de Los Conejos, Molina de Segura.

- d) Finalidad:
Transformación secano en regadío.

e) Características:
La línea eléctrica tiene su origen en línea de 20 kV., de H. E., finaliza en C. T. I. de la finca, longitud de 381 m., tensión de 20 kV., conductores 3 tipo LAC-28/2, aisladores Esperanza 1.503 y apoyos 2 tipo 12P 1400, 3 tipo 10P 400, 3 tipo 12P 400.

El centro de transformación es tipo baño aceite intemperie, relación de transformación 20 kV. $\pm 5\%$ /220-380 V., potencia 50 kVA., y pararrayos autovalvulares tipo BHC-5C y 500 A, corriente de descarga nominal.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
1.850.000 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.763.

i) Técnico autor del proyecto:
D. Salvador Martínez Gallur.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formular a la misma las

reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de agosto de 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval, P. A.

Autorización administrativa de instalación eléctrica

833 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

- a) Peticionario:
Hiper Murcia, S. A.
- b) Domicilio:
Avda. Juan Carlos I y Miguel de Cervantes, Murcia.

c) Lugar de la instalación:
Polg. IV del PPCI núm. 1 de Murcia.

d) Finalidad:
Suministro a tiendas del Hipermercado Pryca.

e) Características:
La línea eléctrica subterránea tiene su origen en límite Sur del Polígono IV (Urb. Los Chopos), finaliza en límite Norte del Polígono, longitud de 600 m., tensión de 20.000 V., conductores RRF 3P 3(1x95) mm² Al., aisladores papel impregnado y apoyos P-1.400 A/S. El centro de transformación es interior, relación de transformación 20.000/398-230 V., potencia 630 kVA.

- f) Procedencia de materiales:
Nacional.
- g) Presupuesto:
6.544.425 pesetas.
- h) Expediente número:
A. T. 12.765.
- i) Técnico autor del proyecto:
Ing. Téc. Ind. Manuel E. Albacete López-M., doctor Ing. Ind. Ginés Albacete Zamora.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 7 de agosto de 1985.
El director regional de Industria,
Miguel Caballero Sandoval, P. A.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

* Número 5236

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

ANUNCIO

Por don José Martínez Leal, en nombre de Saneamiento del Curtido S.A. de Lorca (Murcia), se ha solicitado autorización para la construcción de obra de defensa de la margen izquierda del Río Guadalentín integrada en el plan de depuración y vertido de las aguas residuales de la zona industrial de La Serrata, Lorca (Murcia), y cuyo proyecto ha sido redactado por el ingeniero de Caminos don Juan Jódar Martínez.

Dicha obra de defensa tiene por objeto reforzar el malecón actualmente existente y está constituida por un muro de gaviones ubicado inmediatamente aguas arriba de la confluencia de la Rambla Salada y el Río Guadalentín, tiene una longitud de 480 m. y una altura variable de 4 a 5 metros.

Adosados a él se proyectan dos espigones en sentido transversal desde el cauce hacia su margen de 50 m. el de aguas arriba y de 75 metros el de aguas abajo, con una altura que oscila entre 2 y 4 metros. Interiormente a ellos, dejando exento el actual camino de servicio de la margen izquierda del Río Guadalentín, se ha dispuesto un muro de gaviones que defiende en todo su perímetro los antiguos terrenos del Sindicato de Riegos de Lorca, lugar este donde se ubica la planta depuradora proyectada. La altura de este último muro varía entre 2 y 3 metros. Los gaviones que constituyen las obras de defensa descritas tienen una dimensión de 1×1×1 metros, y están formados por escollera 10/30.

Lo que se hace público para que, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, calle Gran Vía, número 9, y aducir lo que estimen conveniente. (Expte. AR-A.126/85).—El comisario jefe de Aguas.

* Número 5237

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

ANUNCIO

Por don José Fernández Navarro y otros se ha presentado en esta Comisaría de Aguas Acta de Notoriedad en solicitud de legalización de un aprovechamiento de aguas públicas para riego, por medio de un pozo.

Las características son las siguientes:

Cauce: Zona de policía de la margen derecha del río Vélez o Corneros, para-je Huerta de la Umbría.

Término Municipal: Lorca (Murcia).

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Caudal: 13/14 1/seg.

Superficie de riego: 0,267850 Ha.

Lo que en cumplimiento del artículo 3.º del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927 se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual podrán presentarse reclamaciones en el Ayuntamiento de Lorca y en esta Comisaría de Aguas, sita en Murcia calle Gran Vía, número 9. (Ref. AR-LA-2/85).

Murcia a 29 de julio de 1985.—El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

Número 5255

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de resolución dictada por Ilmo. señor director general de Inspección del Consumo, con fecha 20 de mayo de 1983, en el expediente número 122/83, del Registro General, correspondiente al número 30-1.075/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de

sesenta mil pesetas, impuesta a Helios Fanges Garrido, con domicilio en calle San Antonio, 11. Murcia, por obstrucción a la labor inspectora, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 23 de julio de 1985, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 26 de Julio de 1985.—El subdirector general de Normativa y Procedimientos.—José Juan Bengoechea García.

* Número 5288

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Comisaría de Aguas del Segura

ANUNCIO

Por el Ayuntamiento de Caravaca se ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia y proyecto solicitando autorización para obras de defensa y acondicionamiento del barranco de San Jerónimo, en el tramo de la travesía de Caravaca, en 269,40 metros de longitud, a partir del llamado Puente Alto, en término municipal de Caravaca de la Cruz (Murcia).

Las obras consisten, fundamentalmente, en la disminución de la pendiente longitudinal del cauce salvando los desniveles mediante tres rápidos con cuenco amortiguador. Sección transversal trapecial de hormigón armado, capaz para avenida de 500 años, y rematada en ambas márgenes en paseos de hormigón, de 3 metros de ancho, protegidos con muros de mampostería. Un colector de 500 mm., por debajo de la solera del encauzamiento, evacuaría aguas remanentes de los cuencos amortiguadores.

Lo que se hace público a fin de que, durante el plazo de veinte días, cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Murcia, calle Gran Vía, 9, y aducir lo que estimen procedente.

Murcia 1 de agosto de 1985.—El comisario jefe de Aguas, F. Cabezas Varo.

TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

MURCIA

Relación de empresas, que en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidas o ausentes y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. alcaldes de los respectivos ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a las empresas que figuran en la presente relación del derecho que las asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» justificando mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización, que han cumplimentado este requerimiento.

Nº Patronal	Razón Social	Localidad	Nº Rto.	Importe
30/47.022	Hijos José Sánchez Gómez, S.A	Alcantarilla	TT-770-85	5.680
30/47.376	Esp. Lácteas Internacionales	Alguazas	TT-675-83	1.570
30/47.376	Esp. Lácteas Internacionales	Alguazas	TT-865-83	2.101
30/47.488	Lloansa, S.L.	Murcia	TT-903-85	96.457
30/47.488	Lloansa, S.L.	Murcia	TT-1142-85	107.034
30/47.499	Exclusivas Waiplas, S.A.	Murcia	TT-4725-84	19.235
30/47.638	Manantial de El Cantalar	Moratalla	TT-657-83	8.931
30/47.768	Universal Guerrero N.C.R.	Murcia	TT-4678-84	56.841
30/47.881	Josefa Verdú Cánovas	Murcia	TT-904-85	12.556
30/48.000	Cocinas Progreso, S.A.	Sangonera la Verde	TT-4679-84	223.476
30/48.000	Cocinas Progreso, S.A.	Sangonera la Verde	TT-432-85	219.220
30/48.158	José Jordán Díaz	Murcia	TT-1514-85	141.939
30/48.158	José Jordán Díaz	Murcia	TT-1515-85	331.195
30/48.379	Metalgráfica de Envases, S.A.	Molina de Segura	TT-1717-85	2.497
30/48.396	Bostitch Española, S.A.	Murcia	TT-5026-84	73.152
30/48.465	Explot. Ganaderas Murcianas	Murcia	TT-4680-84	22.750
30/48.499	Luis Fernández Carrillo	Cartagena	TT-1402-85	127.208
30/48.549	Jens Armin Dittler	La Manga	TT-1403-85	57.888
30/48.549	Jens Armin Dittler	La Manga	TT-1404-85	57.888
30/48.549	Jens Armin Dittler	La Manga	TT-1405-85	77.171
30/48.559	Cia. Aux. Mont. Nav. Ind., S.L	Cartagena	TT-1400-83	418.274
30/48.559	Cia. Aux. Mont. Nav. Ind., S.L	Cartagena	TT-4487-84	491.635
30/48.559	Cia. Aux. Mont. Nav. Ind., S.L	Cartagena	TT-4731-84	17.651
30/48.559	Cia. Aux. Mont. Nav. Ind., S.L	Cartagena	TT-773-85	60.306
30/48.559	Cia. Aux. Mont. Nav. Ind., S.L	Cartagena	TT-1406-85	590.616
30/48.969	José Hernández Jiménez	Murcia	TT-4900-84	36.121
30/49.025	Banoga, S.A.	Abanilla	TT-5029-84	331.962
30/49.146	Abcom, S.A.	S. Pedro del Pinatar	TT-866-85	248.957
30/49.146	Abcom, S.A.	S. Pedro del Pinatar	TT-867-85	320.919
30/49.233	Cefisa Levante, S.A.	Cartagena	TT-4683-84	19.649
30/49.389	Retea, S.A.	Cartagena	TT-869-83	5.169
30/49.308	Ambel, S.L.	Cartagena	TT-4464-84	237.535
30/49.308	Ambel, S.L.	Cartagena	TT-4684-84	157.313
30/49.361	Serphos, S.A.	Cartagena	TT-4946-84	5.802
30/49.486	Texplax, S.L.	La Unión	TT-870-85	710.855
30/49.486	Texplax, S.L.	La Unión	TT-871-85	1.000.049
30/49.667	Lloansa, S.L.	Alcantarilla	TT-1412-85	210.850
30/49.667	Manuel Saura López	Murcia	TT-872-85	209.601
30/49.725	Antonia Sánchez Gómez	Murcia	TT-879-85	41.710
30/49.725	Antonia Sánchez Gómez	Murcia	TT-880-85	42.093
30/49.725	Antonia Sánchez Gómez	Murcia	TT-881-85	41.615
30/49.725	Antonia Sánchez Gómez	Murcia	TT-882-85	36.716
30/49.725	Antonia Sánchez Gómez	Murcia	TT-883-85	31.453
30/49.765	Aves Comurna, S.A.	La Alberca	TT-4945-84	2.528
30/49.805	Antonio Hernández Peñalver	Sangonera la Verde	TT-4686-84	62.017
30/49.937	Gesti, S.A.	Murcia	TT-4463-84	303.037
30/49.951	Fidelio Martínez Martínez	Novelda	TT-1416-85	172.362
30/49.951	Fidelio Martínez Martínez	Novelda	TT-1417-85	172.362

Nº Patronal	Razón Social	Localidad	Nº Rto.	Importe
30/50.108	Hormigones La Unión, S.A.	La Unión	TT-1419-85	11.712
30/50.108	Hormigones La Unión, S.A.	La Unión	TT-1420-85	46.813
30/50.108	Hormigones La Unión, S.A.	La Unión	TT-1421-85	70.212
30/50.193	Proyces, S.A.	Lorca	TT-1719-85	86.135
30/50.388	Mármoles del Segura, S.A.	Molina de Segura	TT-1424-85	259.720
30/50.487	Luis Fuster Gómez	Cartagena	TT-584-83	68.094
30/50.487	Luis Fuster Gómez	Cartagena	TT-688-83	91.976
30/50.487	Luis Fuster Gómez	Cartagena	TT-4475-84	171.524
30/50.487	Luis Fuster Gómez	Cartagena	TT-1425-85	161.434
30/50.666	Luis Muñoz Parra	La Unión	TT-1120-83	8.295
30/50.701	Apolonio Jiménez López	Molina de Segura	TT-873-83	1.147
30/50.732	Manuel Aznar Perrier	Torre-Pacheco	TT-1722-85	4.972
30/50.778	Expot. Tomate Alicante, S.A.	Aguilas	TT-3071-84	253.476
30/50.778	Expot. Tomate Alicante, S.A.	Aguilas	TT-3072-84	168.984
30/50.781	José Antonio Aparicio Donoso	Murcia	TT-970-83	117.989
30/50.781	José Antonio Aparicio Donoso	Murcia	TT-999-85	118.395
30/50.848	Juan García Hernández	Murcia	TT-776-85	30.556
30/51.042	Confecciones Movicar, S.A.	Murcia	TT-438-85	111.028
30/51.084	Negra Industrial, S.A.	Murcia	TT-5039-84	4.411
30/51.095	José Vicente Martínez	Murcia	TT-1000-85	488.868
30/51.154	Gumaza, S.L.	Molina de Segura	TT-4476-84	41.674
30/51.501	Cia. Europea Cosméticos, S.A.	Alcobendas	TT-440-85	34.778
30/51.501	Cia. Europea Cosméticos, S.A.	Alcobendas	TT-685-85	27.889
30/51.501	Cia. Europea Cosméticos, S.A.	Alcobendas	TT-777-85	46.337
30/51.514	José García Caballero	Cieza	TT-4942-84	352.610
30/51.514	José García Caballero	Cieza	TT-1727-85	275.772
30/51.535	Autosureste, S.A.	Murcia	TT-4695-84	47.262
30/51.536	Juan Sola Sánchez	Murcia	TT-1073-83	11.504

Murcia, 11 de julio de 1985.—Domingo Andrés Sánchez Navarro, tesorero territorial.

Número 5310

**CONFEDERACION
HIDROGRAFICA DEL SEGURA**

**Tarifas de Conducción de Agua
y Canon de regulación del regadío
de Lorca (provincia de Murcia)**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto 133 de 4 de febrero de 1960 se han calculado las Tarifas de Conducción de Agua y Canon de Regulación del Regadío de Lorca.

Realizados los cálculos correspondientes se han obtenido los siguientes resultados:

**TARIFAS DE CONDUCCION DEL
REGADIO DE LORCA**

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ejecutadas en el propio regadío: 643 pts.
- b) Gastos de explotación: —
- c) Gastos de conservación: —
- d) Gastos de Administración y Generales: —
- TOTAL: 643 pts./Ha.

Si suponemos que la dotación regulada complementaria a las de la cuenca, trasvase Tajo-Segura y aguas subterráneas con que cuenta el regadío es de 500 m³/Ha/año, tendremos que el metro cúbico valdrá:
 $\frac{643 \text{ pts./Ha.}}{500 \text{ m}^3/\text{Ha.}} = 1,29 \text{ ptas./m}^3$

CONDICIONES DE APLICACION

Estarán sujetos al pago de esta tarifa de conducción todos los usuarios del regadío de Lorca, que comprende: Las Riberas, Sutullena, Albacete y Tercia.

La tarifa de conducción para la campaña de 1985, será de 643 ptas./Ha., más el incremento de 4% en concepto de la tasa 1.707 por prestación de trabajo facultativo de vigilancia, dirección e inspección, según lo establecido en el Decreto 144/1960.

El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y puede examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Las tarifas de conducción del regadío de Lorca han sido elaboradas por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura en su reunión celebrada el día 22 de julio de 1985.

Afectan estas tarifas al término municipal de Lorca.

CANON DE REGULACION

- a) Aportación de los usuarios al coste de las obras ejecutadas en los embalses: 104 pts. Ha.
- b) Gastos de explotación: ... 1.016
- c) Gastos de conservación: 25
- d) Gastos de Administración y Generales: 189
- TOTAL: 1.334 pts. Ha.

Si suponemos que la dotación regulada complementaria a las de la cuenca, trasvase Tajo-Segura y aguas subterráneas con que cuenta el regadío, es de 500 m³/Ha/año, tendremos que el metro cúbico valdrá:

$$\frac{1.334 \text{ pts./Ha.}}{500 \text{ m}^3/\text{Ha.}} = 2,67 \text{ ptas./m}^3$$

CONDICIONES DE APLICACION

Estarán sujetos al pago de este canon todos los usuarios del regadío de Lorca, que comprende: Las Riberas, Sutullena, Albacete y Tercia.

El canon para la campaña de 1985 será de 1.334 pts./Ha. más el incremento del 4% en concepto de la tasa 1.707 por prestación de facultativo de vigilancia, dirección e inspección, según lo establecido en el Decreto 144/1960.

Se establece un mínimo de 300 pesetas por liquidación para aquellos concesionarios a los que resulte un valor inferior a éste.

El estudio y justificación de este canon obra en poder de los representantes de los regantes y puede examinarse en el Departamento de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Segura.

El Canon del Regadío de Lorca ha sido elaborado por la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura en su reunión celebrada el día 22 de julio de 1985.

Afecta este Canon al término municipal de Lorca.

El señor alcalde-presidente del Ayuntamiento mencionado deberá exponer en el tablón de anuncios, el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el plazo indicado, para conocimiento de los interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 144/1960 y 133/1960, durante el plazo de 15 días hábiles (quince días), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de que los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, 1, Murcia.

Murcia, 29 de julio de 1985.—El ingeniero director, Aurelio Ramírez Gallardo.

Número 5347

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo y S.S.

ANUNCIO

**Negociado de Depósito de Estatutos,
Actas de Elecciones y Convenios y
Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de
Murcia**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79 de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las diez horas del día 2 del mes de agosto de 1985 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Agrupación de Productores en Origen y Exportadores de Frutas y Productos Agrarios», en anagrama (APEXPA). Expediente número 30/413, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para los empresarios que voluntariamente lo soliciten de esta actividad.

Siendo los firmantes del acta de constitución: D. Melquiades Carrasco Bermejo, domiciliado en Cieza; don Antonio Gómez Fernández, domiciliado en

Abarán; don José Gerardo Gómez Milanés, domiciliado en Abarán, y don Alfonso J. Ballesteros Román, domiciliado en Murcia.

Número 5374

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo y S.S.

ANUNCIO

**Negociado de Depósito de Estatutos,
Actas de Elecciones y Convenios y
Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de
Murcia**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79 de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las trece horas del día 6 del mes de agosto de 1985 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «ADESPOMA», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y para los empresarios que desarrollen la actividad de productores de porcino que voluntariamente lo soliciten.

Siendo los firmantes del acta de constitución: D. Diego Celdrán Atienzar; don Salvador Agüera Romera y don Mateo Román Martínez, todos ellos domiciliados en Mazarrón (Murcia).

Número 5389

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo y S.S.

ANUNCIO

**Negociado de Depósito de Estatutos,
Actas de Elecciones y Convenios y
Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de
Murcia**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79 de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las trece horas del día 7 del mes de agosto de 1985 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Empresarios Carniceros de Lorca». Expediente número

30/415, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y para los empresarios dedicados a esta actividad que voluntariamente lo solicite.

Siendo los firmantes del acta de constitución: D. Juan García Sánchez, don Juan Jódar Menchón, don Antonio Benítez Mula, don Manuel Reverte Ibarra, don Manuel Guirao Carrasco, don Manuel Jódar Lizarán, don Antonio Alarcos Guevara, don Joaquín Flores Quiñonero, don Francisco Navarro Soto Sánchez y don Domingo Tomás Méndez, todos ellos domiciliados en Lorca.

Numero 5394

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Trabajo y S.S.

ANUNCIO

**Negociado de Depósito de Estatutos,
Actas de Elecciones y Convenios y
Acuerdos Colectivos, del I.M.A.C. de
Murcia**

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/77 de 22 de abril, en concordancia con lo inserto en Real Decreto Ley 5/79 de 26 de enero y disposiciones complementarias, especialmente el Real Decreto 2.756/79 de 23 de noviembre, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Instituto, y a las doce horas del día 8 del mes de agosto de 1985 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Sociedades Agrarias de Transformación de Murcia», en anagrama (A.S.A.T.). Expediente número 30/416, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional y para las Sociedades Agrarias de Transformación que voluntariamente soliciten su afiliación.

Siendo los firmantes del acta de constitución: D. Agustín Cerón Cano, en representación de S.A.T. Campo Nuevo, domiciliado en Alhama de Murcia; don Miguel Puche Pérez, en representación de S.A.T. Casas de Los Molinas, domiciliada en Yecha; don Domingo García Lax, en representación de S.A.T. «El Cuartel», domiciliado en Jumilla; don Pedro Roca Vera, en representación de S.A.T. Campo de Cartagena, domiciliado en Torre Pacheco; don Miguel Durán Granados, en representación de S.A.T. Expl. Agrarias Durán, domiciliado en Mazarrón; don Antonio José Lorenzo Llorens, en representación de S.A.T. Los Garneses, domiciliado en San Javier; don Agustín Lorenzo Conde, en representación de S.A.T. Explot. y Mejoras Agrícolas, domiciliado en San Javier y Don Angel Conesa Ros, en representación de S.A.T. Dolores de Pacheco, domiciliado en Dolores de Pacheco (Torre Pacheco).

II. Administración de Justicia

* Número 5125

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el procurador don José María Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Carpetana, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada Tribunal Económico Administrativo, sobre impuesto sobre solares.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 55 de 1985.

Dado en Murcia, 12 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

* Número 5185

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Rafael Cebrián Carrillo, en nombre y representación de don Enrique Sobrado Calvo, mayor de edad, soltero, fotógrafo, vecino de Murcia, calle Santa Teresa, número 2-7.º, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Dirección General de Régimen

Económico y Jurídico de la Seguridad Social, bajo el número 70/85, sobre acta de liquidación número 1.724/84, de fecha 19 de noviembre de 1984.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 70 de 1985.

Dado en Murcia, 15 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

* Número 5186

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Juan Arroyo Mompeán, en nombre propio, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, sobre liquidación contribuciones especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 73 de 1985.

Dado en Murcia, 15 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

* Número 5188

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Emilio Díez de Revenga Torres, abogado en ejercicio, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, sobre contribución territorial urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 111 de 1985.

Dado en Murcia, 16 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

* Número 5263

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Emilio Díez de Revenga Torres, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, sobre contribución urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 110 de 1985.

Dado en Murcia, 16 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

* Número 5264

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por el letrado don Emilio Díez de Revenga Torres, en nombre y representación de él mismo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, sobre contribución urbana.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 112 de 1985.

Dado en Murcia, 16 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

* Número 5265

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Rodolfo Torreira Jacinto, funcionario del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Agrícolas del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ministerio de Economía y Hacienda, sobre reconocimiento de derecho percepción complemento de destino.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 114 de 1985.

Dado en Murcia, 16 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

* Número 5266

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber: Que por don Miguel Miró Bosch, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Subsecretaría del Ministerio de Economía y Hacienda, para reconocimiento derecho percepción complemento de destino nivel 19.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 116 de 1985.

Dado en Murcia, 16 de julio de 1985.—Manuel Carrillo Villa.

* Número 5225

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, magistrado-juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1985, a las 11 horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 814 de 1984, instados por Banco Meridional, S.A., contra don Francisco Pacheco y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose, éstos, en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 12 de noviembre de 1985, a las 11 horas, en la Sala de Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera, subasta sin sujeción a tipo, el día 12 de diciembre de 1985 a las 11 horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Vivienda de primera planta sobre los pilares al aire, del edificio de que forma parte, sito en Murcia, Polígono de La Fama, parcela II-8. Es de tipo C. Tiene una superficie total construida de ciento treinta y cuatro metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados. Tiene esta vivienda como anejo inseparable una plaza de aparcamiento en el semisótano del edificio señalada con el número uno.

Inscrita en el Registro número I, de Murcia, al libro 87, sección segunda, finca 7.256.

Valorada en cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5226

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA****EDICTO**

Don Armando Barreda Hernández, en funciones juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 192 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de SOFIVAC, representado por el procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Antonio Lucas Saorín y don Juan Montiel Ríos, sobre reclamación de 532.442 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en segunda subasta el día veintisiete de septiembre de 1985 y en tercera subasta el día veintitrés de octubre de 1985, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo número 2, a las 13,30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca: En este término de Cieza, paraje de El Búho, un trozo de terreno seco de caber 29 áreas, 40 centiáreas. Inscrita al tomo 675, folio 100, finca 19.985. Valorada en 1.176.000 pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas y que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto a los mismos aparezcan en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cieza a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Armando Barreda Hernández, el secretario.

* Número 5238

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

Doña María Jover Carrión, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de Murcia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.402-80 a instancia de don Isidoro Dávalos Sánchez, procurador señor Rentero Jover, contra don Amadeo Hernández Satoca, vecino de La Unión, hoy fallecido, y por providencia de esta fecha a instancia de la parte actora, se ha acordado continuar el procedimiento de apremio, contra los herederos de dicho señor Hernández Satoca, y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a dichos herederos desconocidos se expide el presente.

Dado en Murcia a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco. María Jover Carrión.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 5239

**PRIMERA INSTANCIA
YECLA****EDICTO**

Doña Rosario Vidal Mas, juez de Primera Instancia de la ciudad de Yecla y su partido.

Por virtud del presente edicto se hace saber: Que en los autos de suspensión de pagos tramitados en este Juzgado con el número 187 de 1983, a instancia del procurador don Manuel Francisco Azorín García, en nombre y representación de la mercantil «Granja Syla, Sociedad Cooperativa Limitada», con domicilio en esta ciudad, carretera de Villena Km. 64,5, se tiene por aprobado el convenio propuesto por dicha entidad actora, en los siguientes términos:

El plazo de cumplimiento del convenio queda fijado en el término de cua-

tro años, sin devengar intereses, y con el siguiente cuadro de amortizaciones anuales: Primer año, el 10% de la deuda; segundo año, el 20%; tercer año el 30%, y cuarto año, el 40% restante.

Dado en Yecla a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Rosario Vidal Mas.—El secretario, Pedro Julio Soler Soriano.

Número 5267

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA****CEDULA DE CITACION**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 859/85-AD, seguido en este Juzgado sobre lesiones y daños en tráfico, por la presente se cita a Msaadi Salam, quien tiene su domicilio en Casablanca (Marruecos), a fin de que el próximo día 1 de octubre y hora de las 11,30, comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—El secretario, Juan Antonio Donoso Lidón.

* Número 5371

**INSTRUCCION
NUMERO DOS DE MURCIA**

Providencia magistrado Ilmo. señor Barbero.—Murcia a seis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta; no habiéndose publicado el edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con la antelación suficiente, se dejan sin efecto los señalamientos que tenían acordado por providencia de fecha 13-6-1985, y en su lugar se acuerda la celebración de la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la casa que ha sido objeto de embargo y peritación, para cuyo acto se señala el día cuatro de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma y condiciones que se indicarán en el oportuno edicto; se señala por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del veinticinco por ciento de tipo de subasta, y para el caso de que fuera declarada desierta la primera, día cuatro de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado, y se señala por tercera vez, término de veinte días, y sin licitación a tipo, y para el caso de que se declarase desierta la segunda subasta, el día cuatro de enero próximo y

hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado. Publíquense edictos que se fijarán, uno en el tablón de anuncios de este Juzgado, y otro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que se reitera con atento oficio, y en el que se insertarán las condiciones que se establecen para el caso en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquesele al interesado.

Lo provee y rubrica S. S.^a, doy fe.
Diligencia: Seguidamente se cumple lo mandado, doy fe.

* Número 5274

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE LORCA**

EDICTO

Doña María del Pilar Alonso Saura, juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 333/84 a instancia del procurador don Antonio Valero Torres en nombre de Banco Popular Español vecino de Lorca, contra don Pedro Martínez Poveda y doña Concepción Ruiz Alcolea, vecinos de Lorca y con domicilio en calle Lope Gisbert, 24, en reclamación de la suma de 1.047.298 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día dos de septiembre del año en curso y hora de las once de su mañana; para la segunda subasta se señala el día veintitrés de septiembre y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta se señala el día catorce de octubre y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

3.^a Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.^a La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.^a Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES QUE SE SUBASTAN SON

1.º—Video marca «Sonic». Su valor es de cuarenta y cinco mil pesetas.

2.º—1 vehículo SA-8037-C y 1 automóvil M-3730-AD. Su valor es de trescientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Lorca a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco.—María del Pilar Alonso Saura.—El secretario.

Número 5268

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don Juan José Muñoz Pérez, secretario del Juzgado de Distrito número Tres de la ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 147/85, de este Juzgado sobre daños y lesiones en tráfico, contra Antonio Avilés Hernández, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez señor Arjona Llamas, Murcia a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día siete de octubre próximo y horas de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al perjudicado Angel Cegarra López, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia. Juan José Muñoz Pérez.

Número 5269

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Don Juan José Muñoz Pérez, secretario del Juzgado de Distrito N.º Tres de la ciudad de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.173/84, de este Juzgado, sobre da-

ños en tráfico contra José Ramírez Egea, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez señor Arjona Llamas, Murcia a ocho de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, dada cuenta; procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día siete de octubre y hora de las nueve cuarenta en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verificaran ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado José Ramírez Egea, que deberá presentar, el permiso de conducir y el de circulación y el seguro obligatorio además del D.N.I., expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia. Juan José Muñoz Pérez.

* Número 5270

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Por el presente se hace saber que en los autos de mayor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 492/82, aparece dictada sentencia con fecha veintidós de junio pasado, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que desestimando la demanda promovida por el procurador don Antonio Alcázar Hernández en nombre y representación de don Fernando Ráez Peñalver, y don Ramón y don Ginés Ráez Bernal contra don Antonio Franco Pérez, doña María Gabriela, doña María Mercedes Alcaraz Tormo, doña Irene Tormo Martín, doña María José Alcaraz Tormo, don Miguel y don Isidoro Mompeán Lozano, don Antonio Miñano y Constructora Royer S.A., absuelvo de la misma a los demandados, debiendo abonar cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Abdón Díaz Suárez.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes don Antonio Franco Pérez, doña María Gabriela, doña María Mercedes Alcaraz Tormo, doña Irene Tormo Martín, doña María José Alcaraz Tormo, don Miguel y don Isidoro Mompeán Lozano, don Antonio Miñano y Constructora Royer, S.A., conforme a lo acordado.

Murcia, 1 de julio de 1985.—El secretario

V. Otras Disposiciones y Anuncios

* Número 4862

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número Tres de mi cargo, se tramitan autos signados al número 59/84 exhorto en reclamación de despido, hoy en trámite de ejecución seguidos a instancias de los trabajadores Miguel Angel Muñoz Díaz contra García Carrión y Cia, en reclamación de la cantidad de 107.280 pts., más la que por ahora se presupuestan para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 42.180 pts.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad valorados en las siguientes cantidades:

Lote único.— Consistente en un vehículo marca Seat-124, matrícula MU-5314-K valorado pericialmente en 180.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 18 de septiembre de 1985 a las 13 horas, en la sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores, y la parte actor no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes el próximo día 10 de octubre de 1985 a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1985 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del Establecimiento habilitada al efecto, el 20% por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante. Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo

1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura, se podrán pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Saavedra Fajardo n.º 4, La Alberca - Murcia.

Murcia, 5 de julio de 1985.—El magistrado, Joaquín Samper Juan.—El secretario.

Número 5257

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 1.667/84, en acción sobre salarios, a instancias de don José Luis Gutiérrez Martínez, contra la empresa Adolfo Gomiz Olivares, se ha dictado la siguiente Sentencia:

En la Ciudad de Murcia a 1 de julio de 1985. Siendo el día y hora señalados, el Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia, asistido de mí, el secretario, se constituyó en la Audiencia Pública, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día de hoy en los presentes autos, instruidos a virtud de demanda interpuesta por José Luis Gutiérrez Martínez, mayor de edad, vecino de Cartagena (Murcia), contra la empresa Adolfo Gomiz Olivares y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de salarios.

Resultando....

Considerando....

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar y condeno a Adolfo Gomiz Olivares a que abone por los conceptos reclamados a José Luis Gutiérrez Martínez, la suma de 170.210 pesetas.

Así por esta mí setencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Cartagena (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Ofi-

cial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia a 29 de julio de 1985.—El magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 5258

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 2.349/84, en acción sobre salarios, a instancias del trabajador don Jesús Martínez Martínez, contra la empresa González y Campos, S.A., se ha dictado la siguiente Sentencia:

En la Ciudad de Murcia a 15 de abril de 1985. Siendo el día y hora señalados, el Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia, asistido de mí, el secretario, se constituyó en la Audiencia Pública, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día de hoy en los presentes autos, instruidos a virtud de demanda interpuesta por don Jesús Martínez Martínez, con letrado Alvaro Martínez Gómez, contra González y Campos, S.A., en reclamación de salarios.

Resultando....

Considerando....

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar, y condeno a la patronal González y Campos, S.A. a que abone por los conceptos reclamados a Jesús Martínez Martínez, la suma de 112.640 pesetas.

Así por esta mí setencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Cartagena (Murcia), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia a 29 de julio de 1985.—El magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 5259

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 2.408/84, en acción sobre despido, seguido entre partes y de una como trabajador don Manuel Jurado Delgado, contra la empresa Mobiliario Durán, S.L., se ha dictado la siguiente resolución:

Auto: En la Ciudad de Murcia a 10 de junio de 1985.

Resultando....

Considerando....

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

S. S.^a Iltma. por ante mí el secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Mobiliario Durán, S.L. (Miguel Pince Benedicto), a partir de 24 de mayo de 1985 y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: A Manuel Jurado Delgado 396.000 pesetas, en concepto de indemnización, más 351.000 pesetas, en concepto de salarios de tramitación.

Así lo mandó y firma el Iltmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Elche (Alicante) y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia, 29 de julio de 1985.—El magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 5260

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con

el número 2.611/84, en acción sobre despido, a instancias del trabajador Jesús Navarro Godínez, contra la empresa Lucentum, 79, S.A., se ha dictado el siguiente Auto:

En la Ciudad de Murcia a 4 de julio de 1985.

Resultando....

Considerando....

Vistos los preceptos legales citados y demás de aplicación.

S. S.^a Iltma. por ante mí el secretario dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Lucentum, 79, S.A. a partir de 15 de marzo de 1985, y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: a Jesús Navarro Godínez 128.000 pesetas en concepto de indemnización, más 214.000 pts. en concepto de salarios de trámite.

Así lo mandó y firma el Iltmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia, 29 de julio de 1985.—El magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 5261

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 2.748/84, en acción sobre despido, a instancias del trabajador don Juan Manuel Navarro Muñoz, contra la empresa Sanicar, S.A. se ha dictado el siguiente Auto:

En la ciudad de Murcia a 4 de julio de 1985:

Resultando....

Considerando....

Vistos los preceptos legales citados y

demás de aplicación.

S. S.^a Iltma. por ante mí el secretario, dijo: Que declaraba extinguida la relación laboral que unía a los trabajadores que se dirá con la empresa Sanicar, S.A. a partir de 14 de marzo de 1985 y en consecuencia condenaba a dicha empresa a que abone las siguientes cantidades: a Juan Manuel Navarro Muñoz, 159.000 pts. en concepto de indemnización, más 87.500 pts. en concepto de salarios de trámite.

Así lo mandó y firma el Iltmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia. Doy fé.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Madrid y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Iltmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia, 29 de julio de 1985.—El magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

Número 5262

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo titular de la número Uno de las de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura signados con el número 67/85, en acción sobre salarios, a instancias del trabajador don Antonio Fernández Guerrero, contra la empresa Antonio Fages Garrido, se ha dictado la siguiente Sentencia:

En la Ciudad de Murcia a 17 de junio de 1985. Siendo el día y la hora señalados, el Iltmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo de Murcia y su provincia, asistido de mí, el secretario, se constituyó en la Audiencia Pública, al objeto de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para el día de hoy en los presentes autos, instruidos a virtud de demanda interpuesta por don Antonio Fernández Guerrero, con letrado doña María Dolores López Hernández, contra don Antonio Fages Garrido, en reclamación de salarios.

Llamadas las partes, comparece la demandante, no haciéndolo la parte demandada, no obstante está citada en forma legal, acordando S. S.^a la continuación del juicio sin su asistencia, y teniendo por intentado sin efecto el acto de conciliación previo.

Resultando....

Considerando....

Fallo: Que, estimando la demanda, debo condenar, y condeno a Antonio Fages Garrido a que abone por los conceptos reclamados a Antonio Fernández Guerrero, la suma de 37.382 pesetas.

Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso, en virtud de lo establecido en los artículos 68 y 153 de la Ley de Procedimiento Laboral, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado, que últimamente tuvo su domicilio en Murcia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Murcia, 29 de julio de 1985.—El magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El secretario, Juan Abellán Soriano.

* Número 5355

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados IMAC-6/85 en reclamación de salarios hoy en ejecución de sentencia número 78/85, formuladas por los trabajadores Leonor Espín Guirao y doce más, contra la empresa Sillas Espín, S.A. en reclamación de la cantidad de 11.752.906 pesetas más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 1.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

- 1.—Una Triscadora de sierras, marca Johuse Md. Triel, valorada en 50.000 pts.
- 2.—Una soldadora de sierras, marca Johuse Md. SAT-70 n° 368, valorada en 125.000 pts.
- 3.—Una afiladora de sierras Johuse Md. AFEL, n° 191, valorada en 75.000 pts.
- 4.—Una afiladora de Fesas marca Elite Md. Mini, n° 181, valorada en 125.000 pts.
- 5.—Una máquina sierra cinta 80 Ø marca Segrera, n° 15581, valorada en 150.000 pts.

6.—Una máquina sierra cinta 90 Ø Figus, n° 2370, valorada en 175.000 pts.

7.—Una máquina sierra cinta 80 Ø Ane-to, valorada en 150.000 pts.

8.—Una máquina combinadora Talleres Figuls, valorada en 100.000 pts.

9.—Una máquina regruesadora Talleres Figuls, Md. Rivola R.400, valorada en 100.000 pts.

10.—Una máquina combinada Mariano Guillén, valorada en 75.000 pts.

11.—Una moldurera marca Carrera Md. CAR-14-P, valorada en 200.000 pts.

12.—Una copiadora marca Vigo 1075, valorada en 200.000 pts.

13.—Una lijadora marca Sandingmaster tipo C.S.B. - 2 - 600, valorada en 250.000 pts.

14.—Una cortadora de ingletes Felisatti tipo 18/A, valorada en 50.000 pts.

15.—Una espigadora Nipuer-14 Serie 3, n° 37, valorada en 125.000 pts.

16.—Una escopleadora Nipuer, valorada en 100.000 pts.

17.—Una Tupi Talleres Fuguls, valorada en 125.000 pts.

18.—Una Tupi Talleres Fuguls, Md. Zumbek 50 T.N. 12, valorada en 100.000 pts.

19.—Una copiadora Nipuer-16 serie 7, n° 66, valorada en 250.000 pts.

20.—Un torno Hidro 1.400 marca Codin, valorada en 250.000 pts.

21.—Un torno 1.500 marca Codin, valorado en 250.000 pts.

22.—Una fresadora marca Bulleri Md. 344 T.R. HF, n° 7901-3, valorada en 250.000 pts.

23.—Una máquina de hacer palos redondos Sagrera n° 12196, valorada en 50.000 pts.

24.—Dos lijadoras Víctor, valoradas en 100.000 pts.

25.—Dos lijadoras rodillos neumáticos Felisatti, valoradas en 100.000 pts.

26.—Una lijadora marca Somer, valorada en 50.000 pts.

27.—Un compresor marca A.B.C Md. VA n° 520-10 c.v., valorado en 125.000 pts.

28.—Un compresor marca Istobal, n° 117334-5 c.v., valorado en 50.000 pts.

29.—Un compresor marca Samur n° 91940-3 c.v., valorado en 30.000 pts.

30.—Una montadora de sillas marca Ramarch tipo - Md. 66 n° 1134, valorada en 125.000 pts.

31.—Un equipo de pintura electrotática Airless-tipo 2.000, valorado en 50.000 pts.

32.—Dos equipos de pintura Don Carderin, valorados en 50.000 pts.

33.—Una máquina de escribir Olivetti Línea 88, n° 1119012, valorada en 10.000 pts.

34.—Una máquina de escribir Olivetti Línea 90 n° 1332012, valorada en 10.000 pts.

35.—Dos calculadoras Olivetti Logos, 49, valoradas en 5.000 pts.

36.—Dos mesas de oficina, valoradas en 10.000 pts.

37.—Tres archivadores con cajones, valorados en 15.000 pts.

38.—Un fichero, valorado en 2.000 pts.

39.—Una mesa de despacho, valorada en 3.000 pts.

40.—Tres sillones y cinco módulos recibidor, valorados en 5.000 pts.

41.—Cuatrocientas sillas distintos modelos tapizadas, valoradas en 100.000 pts.

42.—Un camión furgón marca AVIA 2500 matrícula MU-6550-A, valorado en 50.000 pts.

Todos los lotes ascienden a la cantidad de 4.215.000 pts.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 3 de octubre de 1985 y a las 12 horas, en la sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del 25% del valor pericial de los bienes, el próximo día 10 de octubre de 1985, y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1985, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebra la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de c/. Mayor, 116, Sangonera La Verde (Murcia).

Murcia, 22 de julio de 1985.—El magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa Jover.